



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2012 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 50.000,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 91.000,00 |
| 3. | Gastos financieros | 3.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 10.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | 37.000,00 |
| 9. | Pasivos financieros | 9.000,00 |
| | Total presupuesto | 200.000,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---------------------------|----------------------------|
| 1. | Impuestos directos | 63.000,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 15.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 54.500,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 31.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 32.000,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 4.500,00 |
| | Total presupuesto | 200.000,00 |

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2012.

A) Funcionarios de carrera: 1. Con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Nivel C.D.: 20.

Situación: Cubierta con nombramiento interino.

B) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo: Alguacil de servicios múltiples. Número de plazas: 1.

Situación: Cubierta con contrato indefinido.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmedillo de Roa, a 7 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,
Isabel García Rico